



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 29-01-2021
Fecha Revisión:
Versión: 7
Página 1 de 9

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

2022

V 1.1

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 29-01-2021
		Fecha Revisión:
		Versión: 7
		Página 2 de 9

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el gobierno nacional ha emitido una serie de lineamientos en lo que tiene que ver con derecho de acceso a la información, las entidades también deben desarrollar una estrategia que garantice la seguridad y privacidad de la información que se genera y se recolecta de los diferentes usuarios que interactúan día tras día con la entidades en el transcurso normal de desarrollo de sus funciones en tanto, atendiendo a dichos requerimientos, el Instituto municipal del deporte y la recreación de Armenia IMDERA, elabora el plan de seguridad y privacidad de la información con la intención de garantizar el buen tratamiento de datos y de información y controlar el uso eficiente correcto de dichos activos.

OBJETIVO DEL PLAN

Promover lineamientos para la correcta recolección y usos de la información que Garanticen la seguridad y privacidad de la misma.

ALCANCE DEL PLAN

Está determinado por las directrices y lineamientos en temas de seguridad y privacidad de la información y activos de información emitidos por el gobierno nacional y entidades competentes y por cumplimiento por parte de todos los funcionarios, contratistas del instituto y demás personas que tengan acceso a información o tengan algún tipo de relación con la entidad.

REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 527 de 1999: Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008: Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01
Fecha Elaboración: 29-01-2021
Fecha Revisión:
Versión: 7
Página 3 de 9

- Ley 1273 de 2009 Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos”- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras posiciones.
- Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y la comunicación.
- Demás normatividad vigente sobre la materia.

CONCEPTOS ASOCIADOS

Activo: En relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (sistemas, soportes, edificios, personas...) que tenga valor para la organización. (ISO/IEC 27000).

Amenazas: Causa potencial de un incidente no deseado, que puede provocar daños a un sistema o a la organización. (ISO/IEC 27000).

Análisis de riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y determinar el nivel de riesgo. (ISO/IEC 27000).

Auditoría: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de auditoría y obviamente para determinar el grado en el que se cumplen los criterios de auditoría. (ISO/IEC 27000).

Ciberseguridad: Capacidad del Estado para minimizar el nivel de riesgo al que están expuestos los ciudadanos, ante amenazas o incidentes de naturaleza cibernética. (CONPES 3701).

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 29-01-2021
		Fecha Revisión:
		Versión: 7
		Página 4 de 9

Ciberespacio: Ámbito o espacio hipotético o imaginario de quienes se encuentran inmersos en la civilización electrónica, la informática y la cibernética. (CONPES 3701, Tomado de la Academia de la lengua Española).

Control: Las políticas, los procedimientos, las prácticas y las estructuras organizativas concebidas para mantener los riesgos de seguridad de la información por debajo del nivel de riesgo asumido. Control es también utilizado como sinónimo de salvaguarda o contramedida. En una definición más simple, es una medida que modifica el riesgo.

Declaración de aplicabilidad: Documento que enumera los controles aplicados por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, de la organización tras el resultado de los procesos de evaluación y tratamiento de riesgos y su justificación, así como la justificación de las exclusiones de controles del anexo A de ISO 27001. (ISO/IEC 27000).

Gestión de incidentes de seguridad de la información: Procesos para detectar, reportar, evaluar, responder, tratar y aprender de los incidentes de seguridad de la información. (ISO/IEC 27000).

Plan de tratamiento de riesgos: Documento que define las acciones para gestionar los riesgos de seguridad de la información inaceptables e implantar los controles necesarios para proteger la misma. (ISO/IEC 27000)

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Seguridad de la información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 29-01-2021
		Fecha Revisión:
		Versión: 7
		Página 5 de 9

Trazabilidad: Calidad que permite que todas las acciones realizadas sobre la información o un sistema de tratamiento de la información sean asociadas de modo inequívoco a un individuo o entidad. (ISO/IEC 27000).

Vulnerabilidad: Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas. (ISO/IEC 27000).

Persona interesada (Stakeholder): Persona u organización que puede afectar a, ser afectada por o percibirse así misma como afectada por una decisión o actividad.¹

SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Acceso a la información

Tendrán acceso a la información disponible en la entidad, los funcionarios teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades asignadas y los contratistas según las actividades descritas en su contrato siempre y cuando la información sea necesaria para el desarrollo de las funciones y actividades según corresponda.

Usuarios y contraseñas

Para los sistemas de información o plataformas que necesiten de un usuario y contraseña para su acceso, serán administrados por el jefe de la dependencia que corresponda y este asignará bajo su responsabilidad usuarios a sus subordinados para la gestión de información en dichos sistemas o plataformas y tomará los respectivos correctivos en caso de ser necesario.

El contratista del área de sistemas realizará el seguimiento correspondiente con el fin de verificar que el control de usuarios y contraseñas sea efectivo.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 29-01-2021
		Fecha Revisión:
		Versión: 7
		Página 6 de 9

Seguridad de la información

Los usuarios de la información (contratistas, funcionarios, terceros) son responsables de esta, cada vez que la entidad les suministre en cumplimiento de sus funciones y responderá por el correcto uso de esta de manera íntegra y confidencial.

La información que no haya sido autorizada para publicación por parte del representante de la entidad o los jefes de dependencia tendrán la calidad de reservada y su reproducción, edición, impresión y divulgación será prohibida.

Cuando por algún motivo los usuarios mencionados rompan el principio de confidencialidad se tomarán los correctivos necesarios por parte de su superior inmediato.

Para garantizar la custodia de la información gestionada a través de correos electrónicos, serán utilizados solamente correos electrónicos institucionales para evitar que cuando haya cambio de personal se pierda información gestionada por medio de correos electrónicos personales.

Seguridad en las estaciones de trabajo

Cada funcionario y contratista al cual se le asigne un equipo de cómputo, deberá asignar una contraseña de acceso que contenga criterios de seguridad establecidos por la secretaría de Gobierno para evitar accesos no concedidos y perdida y/o edición de información sin autorización.

Seguridad software

El software que sea adquirido por la entidad, deberán contar con la licencia legal correspondiente y su uso deberá tener restricciones tales como usuarios y contraseñas para evitar el acceso, edición, eliminación y divulgación de la información que se gestiona.



**FORMATO DE COMUNICACIONES
OFICIALES**
Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia
NIT 890003419-5

Código: FO-GG-01

Fecha Elaboración: 29-01-2021

Fecha Revisión:

Versión: 7

Página 7 de 9

Equipos de cómputo

Los funcionarios solo utilizarán equipos de cómputo de propiedad de la entidad. En caso de que se vaya a utilizar un equipo personal deberá solicitar permiso para su utilización con su jefe inmediato o el jefe del área administrativa y financiera.

Dispositivos

Los funcionarios y contratistas que dispongan de información en USB, Discos Duros Externos, Documentos Impresos o cualquier dispositivo de almacenamiento deberán garantizar la custodia de los mismos y no mantener en lugares de fácil acceso a terceros para evitar el acceso no autorizado a la información que en ellos se contenga.

Internet

Los funcionarios y contratistas no podrán acceder desde sus lugares de trabajo a páginas que no sean necesarias para el desarrollo de sus actividades y/o funciones tales como redes sociales, chats y plataformas.

Para evitar el acceso a sitios de internet no autorizados el funcionario encargado realizará los bloqueos de internet y adicionalmente establecerá una política interna de acceso a internet.

Inventario tecnológico

El área encargada realizará un inventario físico de los equipos de cómputo, impresoras y demás dispositivos para establecer con que cantidad de herramientas tecnológicas cuenta la entidad y adicionalmente se hará un registro de custodia para cada uno de los funcionarios y contratistas a los que se les asigne cualquier dispositivo.

No se permitirá el acceso a dispositivos y equipos de cómputo a terceros sin previa autorización del jefe de despacho o responsable del dispositivo.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 29-01-2021
		Fecha Revisión:
		Versión: 7
		Página 8 de 9

El acceso a dichos dispositivos se hará siempre en presencia del funcionario o contratista responsable.

Conexiones

Las conexiones de internet a través de red WIFI se harán solo a equipos de cómputo de la entidad y para los fines pertinentes.

Antivirus

Cada equipo que sea de propiedad de la entidad y asignado a un funcionario o contratista deberá tener instalado un antivirus que se ajuste a las necesidades del equipo y que cuente con licencia.

El área encargada y designada por la secretaria de gobierno, realizará revisiones periódicas para constatar que los equipos de cómputo cuenten con antivirus que garanticen el funcionamiento óptimo de los equipos y dispositivos.

Sistemas operativos

Los equipos que adquiera la entidad deberán contar con sistemas operativos que tengan su respectivo licenciamiento. En caso de que no contar con las licencias respectivas se utilizarán sistemas operativos de versión libre.

Aplicaciones

Los funcionarios y contratistas no están autorizados para realizar la instalación de aplicaciones con fines diferentes a las que contribuyan con la realización de sus funciones y actividades. En caso de requerir instalar cualquier aplicación deberá solicitarlo al área responsable para que proceda con la aplicación y genere un registro.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 29-01-2021
		Fecha Revisión:
		Versión: 7
		Página 9 de 9

Seguridad física de los equipos

Los funcionarios y contratistas a los que se les asigne equipo de cómputo o cualquier otro dispositivo deberán garantizar el cuidado y devolverlo en las condiciones en que los recibió.

Se realizará por parte del área encargada y previa autorización de la secretaría de Gobierno, mantenimientos preventivos y correctivos para conservar la integridad del equipo o dispositivo. Los funcionarios y contratistas solicitarán soporte técnico en caso de necesitarlo ante la secretaría de gobierno para que asigne a un responsable de realizar el respectivo soporte técnico.

Capacitaciones

La entidad por intermedio de la Secretaría de Gobierno, brindará capacitación sobre seguridad y privacidad de la información y temas conexos a esta, a todos los funcionarios y contratistas con el fin de que estos estén en la capacidad de responder ante cualquier situación que se presente y garantizar la calidad, claridad y disponibilidad de la información.

Respaldo de la información

Los funcionarios y contratistas de la entidad deberán realizar copias de seguridad de la información en la nube, equipos de cómputo y dispositivos de propiedad de la entidad con el fin de salvaguardar la información en caso de que de daño y/o pérdida parcial o total de esta.

DOCUMENTO CONTROLADO

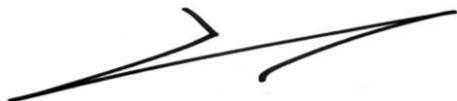
	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES Instituto Municipal del Deporte Y La Recreación De Armenia NIT 890003419-5	Código: FO-GG-01
		Fecha Elaboración: 29-01-2021
		Fecha Revisión:
		Versión: 7
		Página 10 de 9

Plan de contingencia

En cuanto el suministro y regulación eléctrica, se cuenta con un sistema de respaldo UPS para todos los equipos de los funcionarios.

Se respalda toda la información institucional en la nube.

El cuarto técnico cuenta con vigilancia mediante circuito cerrado de televisión.



Original firmado
WILSON FRANCISCO HERRERA OSORIO
JURADO
 Director General



Original firmado
EDWIN GUILLERMO
 Asesor de Planeación